

DESTAQUE

25
AÑOS
1990-2015

LA REFORMA DEL MEF

Amnistía tributaria solo se aplicará para pequeñas y medianas empresas

—Ministro de Economía y Finanzas, Alfredo Thorne, estimó que de darse la rebaja del IGV en el país, se recaudarían hasta S/ 3,500 millones adicionales en los próximos dos o tres años.

JAVIER PRIALÉ

javier.priale@diariogestion.com.pe

El presidente del Consejo de Ministros, Fernando Zavala, irá hoy al Congreso de la República para presentar el pedido de facultades legislativas, entre las que se incluyen las medidas tributarias.

Ayer, el ministro de Economía y Finanzas, Alfredo Thorne, adelantó que (entre otras medidas) se planteará una amnistía tributaria, pero que solo incluirá a las pequeñas y medianas empresas. “Lo que hemos hecho nosotros es que a las grandes empresas las hemos separado, les vamos a dar un tratamiento distinto, y al resto de las empresas le vamos a plantear una amnistía”, dijo Thorne ante los miembros de la Comisión de Economía.

Según el ministro, con esta medida se espera recuperar parte de los S/ 45,000 millones que se encuentran judicializados tanto en el Tribunal Fiscal como en el Poder Judicial.

En este paquete también se busca dar facilidades para que los capitales que salieron del Perú desde fines de los 60 y no tributan, puedan retor-



Formalización. MEF cree que rebaja del IGV ayude a formalización.

LAS CLAVES

♦♦ **IGV Justo.** Thorne aseguró que el IGV Justo estará incluido en el paquete de facultades legislativas

♦♦ **Reforma.** El IGV Justo permitirá que las mypes y pymes, que facturen hasta 300 UIT, liquiden su impuesto trimestralmente.

♦♦ **Efecto.** Según el MEF si se mantiene la rebaja del IR a 26% con un impuesto a los dividendos del 9%, costaría al Estado entre 1.2% y 1.5% del PBI.

♦♦ **Canon.** El esquema actual (rebaja) del Impuesto a la Renta le quitaba a las regiones S/700 millones de canon.

nar y con ello recaudar US\$ 1,500 millones.

IGV está en el paquete

Thorne reafirmó que la rebaja del IGV se incluirá en el pedido de facultades de hoy. Sin embargo, hubo congresistas del fujimorismo que cuestionaron la eficacia de esta medida en la reducción de los precios al consumidor.

“Hay estudios del FMI donde se calcula cuánto se reducen los precios ante una bajada del IGV. Lamento que muchos economistas nos critiquen”, respondió el titular del MEF.

Incluso, afirmó que bajar el IGV no genera un gran costo para el Estado e incluso aseguró que en dos o tres años podría generar hasta S/

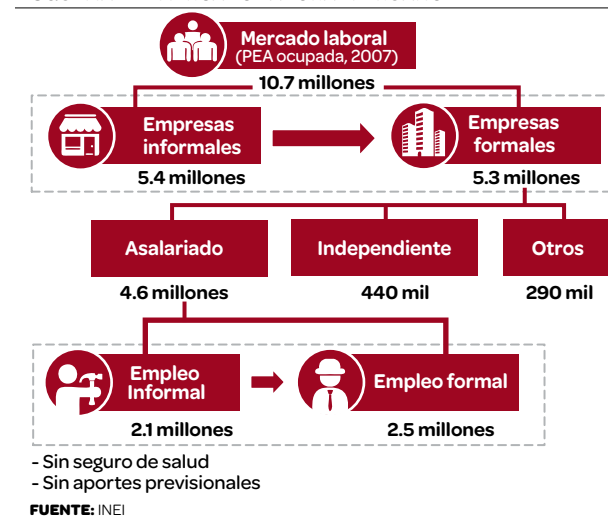
ESTRUCTURA EMPRESARIAL

(Porcentaje de N° de empresas según tamaño)

	Por tamaño de empresas	Por régimen tributario
Régimen general (más de 10 trabajadores)	5.9%	8.3%
Regímenes especiales (entre 1 y 10 trabajadores)	19.1%	17.2%
RUS		12.7%
RER		4.5%
Independientes (1 trabajador)	75%	74.5%

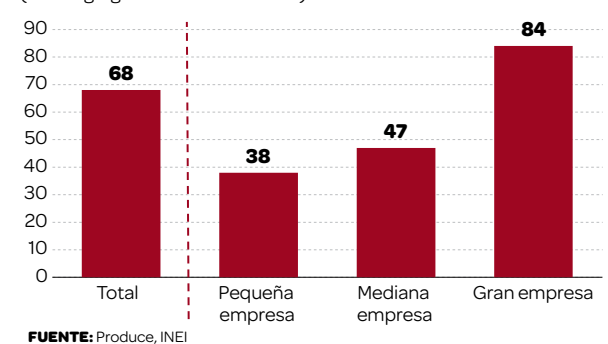
FUENTE: CENEC, 2008, Business Dynamism in Perú (BID Mimeo)

ESQUEMA DEL MERCADO LABORAL PERUANO



PERÚ: PRODUCTIVIDAD LABORAL SEGÚN TAMAÑO DE EMPRESA, 2014

(Valor agregado en miles de soles)



3,500 millones de ingresos adicionales.

El ministro pidió a los congresistas apoyar la reducción del IGV como un primer paso para la formalización de las pequeñas y medianas empresas, ya que luego se planteará un régimen especial para que estas puedan formalizar sus gastos. “Nuestro IGV es el que tiene

la más alta evasión en muchos países”, añadió.

Subirá el IR

Otro de los anuncios de Thorne es que el Impuesto a la Renta (IR) que pagan las empresas subirá, pero sin afectar a las pymes.

La intención es que las microempresas paguen medio punto porcentual sobre sus ren-

OPINIÓN

Walker Villanueva
ABOGADO
TRIBUTARISTA



ENFOQUE DEL MEF NO ES EL CORRECTO

Hay un error en el enfoque del MEF al no incluir a las grandes empresas en la amnistía tributaria, pues cuando estas hacen la evaluación de judicializar o no un litigio tributario es porque consideran que tienen razón y no van a perder. No lo hacen por no pagar impuestos.

Hay un costo financiero que se tiene que asumir y hacerlo con el Estado, específicamente con la Sunat, es muy caro y no tiene sentido. El interés anual por deuda tributaria que cobran es de 14.4%, además de las multas, que también tienen interés. Hacer un juicio, sabiendo que van a perder, solo por tener algo más de efectivo, es muy caro para las empresas.

Más aún, los procesos duran dos años en la vía administrativa y siete en la vía judicial y seguirlos tiene un costo de abogados.

No incluir a las grandes empresas en esta medida también atenta contra el derecho de trato igualitario que tienen las compañías.

tas brutas. Luego, según sus ingresos, habrá una segunda escala donde las pymes podrán escoger pagar 10% de sus ventas anuales por 10 años o el 2.5% (de sus ventas mensuales). Una tercera escala será de 20% de sus ventas anuales por 10 años o el 3.5% mensual. Las grandes empresas volverán a pagar el 30% de sus utilidades.